

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$70.000.-

ALGARROBO

3 1 AGO 2020

DECRETO Nº

1282

VISTOS:



- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°350 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26/08/2020.
- 8. D.A. N°2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por María Soledad Cisternas Tapia, Run: domiciliada en por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°265 de fecha 11/08/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$70.000.- (Setenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de María Soledad Cisternas Tapia. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de fondos 114-05-07-001, EMERGENCIA COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-OSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S) JLYM/DSS/UCA/PM/vsp COMMUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Distribución: UNIDAD DE COM Secretaria (2)Victor S. Pinto Muffet - DAF RECEPCIÓN: 0 1 Jefe Depto. Social - Social (1)I. Municipalidad de Algarrol o FECHA SALIDA: ... OBSERVACIÓN Nº